

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: www.contraloria.gov.py  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 1

Reporte N°: 028/10

Fecha: 18/10/2010

**REPORTE INTERNO**

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

**I. INFORMACIÓN DE CONTROL:**

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Fecha de Inicio de la actividad de control: 05/04/10 – Res. CGR  
N° 275/10

Estado: En trámite

Fecha de finalización:

Dirección encargada de la Actividad de Control: Dirección Gral. Control - Obras Públicas

Director General encargado de la Actividad de Control: Ing. Derlis Cabrera

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (21) 6200-280 / ( ) -

Interno(s): 280/ /

Celular: ( ) -

**II. INFORMACIÓN SUMARIA****Fecha de realización de los hechos reportados:**

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 28/01/2009 - Contrato N° 2510/2008

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 04/08/2010 - ANEXO C7 del Informe Final CGR-DGCOP-IT/ANDE/03/10, elaborado por el equipo auditor y que determina el monto del perjuicio patrimonial.

Titular del patrimonio perjudicado: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs 12.245.240 (Guaraníes doce millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI (Se detalla en la Secc. VI)

**III. EXPLICACIÓN DEL CASO:** (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La ANDE cuadruplicó el valor a ser aplicado al ítem 60 durante el primer cuatrimestre del 2009. En efecto, la Agencia Regional Alto Paraná de la ANDE, en la ejecución del Contrato N° 2510/2008, celebrado en el marco de la LPN N° 285/2008 con la firma TECEL S.R.L., durante los meses de enero a abril del 2009, el Ítem 60 del Anexo M, modalidad HHP1 Baja Tensión, descrito como "Reubicación y prensado de conductor acometida a nuevo sostén" ha sido cuantificado con el valor de 0,0600, siendo establecido contractualmente para el citado ítem un valor de 0,0150. Este hecho ha ocasionado una erogación indebida en perjuicio del patrimonio de la ANDE. En el ANEXO C7 se detallan las Órdenes de Trabajo en las que se ha certificado el ítem 60 con el valor de 0,0600 en lugar de 0,0150, ocasionando, un perjuicio en el patrimonio de la ANDE de G 12.245.240 (Guaraníes doce millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta) IVA incluido.

**IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS**

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

**A) HECHOS y Conductas**

En el marco de la Licitación Pública Nacional N° 285/2008, en fecha 28/01/2009 la ANDE celebra el Contrato N° 2510/2008 con la firma TECEL S.R.L. para la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, para la Agencia Regional Alto Paraná, bajo la modalidad de contrato abierto.

**Evidencias:**

a) Contrato N° 2510/2008 del 28/01/2009 entre la ANDE y TECEL S.R.L. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 3320/10.

**1) Hechos y Conductas**

Para la ejecución del Contrato N° 2510/2008 se han emitido órdenes de trabajo identificados como ORDEN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO para los trabajos de obras y ORDEN DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO para los trabajos de mantenimiento.

**Evidencias:**

- a) Expediente DAR/ZE1/566/09 certificado del mes de enero de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).
- b) Expediente DAR/ZE1/565/09 certificado del mes de enero de 2009 correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 285/10. (El original fue devuelto a la ANDE).
- c) Expediente DAR/ZE1/614/09 certificado del mes de febrero de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).
- d) Expediente DAR/ZE1/613/09 certificado del mes de febrero de 2009 correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).
- e) Expediente DAR/ZE1/683/09 certificado del mes de marzo de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).
- f) Expediente DAR/ZE1/684/09 certificado del mes de marzo correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).
- g) Expediente DAR/ZE1/779/09 certificado del mes de abril de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).
- h) Expediente DAR/ZE1/780/09 certificado del mes de abril de 2009 correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

**2) Hechos y Conductas**

En la ejecución del Contrato N° 2510/2008, durante los meses de enero a abril del 2009, la firma TECEL S.R.L. ha certificado el ítem 60 del Anexo M, modalidad HHP1 Baja Tensión, descrito como "Reubicación y prensado de conductor acometida a nuevo sostén", con el valor de 0,0600, a pesar que el contrato establece el valor de 0,0150 para el citado ítem. (ver ANEXO R de las órdenes de trabajo que incluyen el ítem 60). Asimismo, presentó las respectivas Facturas por mano de obra con montos mensuales totales que incluyen la cuantificación del ítem 60 con el valor de 0,0600.

**Evidencias:**

- a) Expedientes identificados en el punto 1 anterior. Las mismas contienen el ANEXO R de cada orden de trabajo en donde se aprecia la cuantificación del ítem 60. Contienen además copias de las respectivas facturas.

**3) Hechos y Conductas**

El fiscal de obras de la ANDE aprobó los respectivos certificados con la cuantificación indebida del ítem 60 (ver ANEXO R de las órdenes de trabajo que incluyen el ítem 60). La instancia administrativa identificada como Control Final (Agencia Regional Alto Paraná), para cada certificado, ha comunicado a la firma TECEL S.R.L. que la misma ha cumplido los requisitos para la presentación de la solicitud de pago por los servicios sin objeción alguna por la liquidación indebida del ítem 60. También para cada certificado, la misma instancia de Control Final conjuntamente con el Jefe de la Agencia Regional Alto Paraná han comunicado al Departamento Regional Zona Este que corresponde el pago solicitado sin advertir ni objetar la liquidación indebida del ítem 60.

**Evidencias:**

- a) Expedientes identificados en el punto 1 anterior.

**4) Hechos y Conductas**

La ANDE procedió al pago de los certificados de la firma TECEL S.R.L. correspondientes a los meses de enero a abril de 2009 por servicios de obras y mantenimiento en el marco del Contrato N° 2510/2008. Los montos pagados incluyen la cuantificación del ítem 60 con el valor de 0,0600 en lugar del establecido en el contrato que fue de 0,0150.

**Evidencias:**

- a) Comprobante de pago N° 4809/2009, Recibo de Dinero N° 000193, Factura N° 001-001-000724 y Nota de Crédito N° 001-001-000059 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de enero/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

b) Comprobante de pago N° 4864/2009, Recibo de Dinero N° 000194, Factura N° 001-001-000715 y Nota de Crédito N° 001-001-000056 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de enero/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

c) Comprobante de pago N° 4951/2009, Recibo de Dinero N° 000196, Factura N° 001-001-000731 y Nota de Crédito N° 001-001-000067 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de febrero/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

d) Comprobante de pago N° 4950/2009, Recibo de Dinero N° 000198, Factura N° 001-001-000729 y Nota de Crédito N° 001-001-000066 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de febrero /2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

e) Comprobante de pago N° 5380/2009, Recibo de Dinero N° 000201, Factura N° 001-001-000746 y Nota de Crédito N° 001-001-000071 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de marzo/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

f) Comprobante de pago N° 5381/2009, Recibo de Dinero N° 000202, Factura N° 001-001-000744 y Nota de Crédito N° 001-001-000070 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de marzo/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

g) Comprobante de pago N° 6605/2009, Recibo de Dinero N° 000214, Factura N° 001-001-000758 y Nota de Crédito N° 001-001-000075 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de abril/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

h) Comprobante de pago N° 6606/2009, Recibo de Dinero N° 0002015, Factura N° 001-001-000756 y Nota de Crédito N° 001-001-000072 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de abril/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

#### 5) Hechos y Conductas

Por Resolución CGR N° 275 del 05 de abril de 2010 la Contraloría General de la República dispuso la realización de una Inspección Técnica a la obra: Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP1 y HHP2) para la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, en Asunción y Departamentos Regionales, para sus respectivas Agencias”, encaradas por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en el marco de la LPN N° 285/2008, Agencia Regional Alto Paraná. En el marco de la citada resolución, de la verificación de los certificados mensuales, el equipo auditor ha detectado que en la ejecución del Contrato N° 2510/2008, celebrado entre la ANDE y la firma TECEL S.R.L., durante los meses de enero a abril del 2009, el ítem 60 del Anexo M, modalidad HHP1 Baja Tensión, descrito como “Reubicación y prensado de conductor acometida a nuevo sostén”, ha sido cuantificado con el valor de 0,0600, siendo establecido contractualmente para el citado ítem un valor de 0,0150. Este hecho ha ocasionado una erogación indebida en perjuicio del patrimonio de la ANDE. En el ANEXO C7 se detallan las Órdenes de Trabajo en las que se ha certificado el ítem 60 con el valor de 0,0600 en lugar de 0,0150, ocasionando, un perjuicio en el patrimonio de la ANDE de G 12.245.240 (Guaraníes doce millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta) IVA incluido.

#### Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Resolución CGR N° 275/10 (foja 1 (uno) del Anexo del Reporte N° 028/10).
- b) ANEXO C7, elaborado por el equipo auditor de la Res. CGR N° 275/10 (original) (foja 2 (dos) del Anexo del Reporte N° 028/10).

#### B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

**G 12.245.240 (Guaraníes doce millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta) IVA incluido.**

**C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:**

Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).

**1) Acto Administrativo**

En el marco de la Licitación Pública Nacional N° 285/2008, en fecha 28/01/2009 la ANDE celebra el Contrato N° 2510/2008 con la firma TECEL S.R.L. para la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, para la Agencia Regional Alto Paraná, bajo la modalidad de contrato abierto.

**Evidencias:**

a) Contrato N° 2510/2008 del 28/01/2009 entre la ANDE y TECEL S.R.L. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10).

**2) Acto Administrativo**

Para la ejecución del Contrato N° 2510/2008 se han emitido órdenes de trabajo identificados como ORDEN DE EJECUCIÓN DE TRABAJO para los trabajos de obras y ORDEN DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO para los trabajos de mantenimiento.

**Evidencias:**

a) Expediente DAR/ZE1/566/09 certificado del mes de enero de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

b) Expediente DAR/ZE1/565/09 certificado del mes de enero de 2009 correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 285/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

c) Expediente DAR/ZE1/614/09 certificado del mes de febrero de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

d) Expediente DAR/ZE1/613/09 certificado del mes de febrero de 2009 correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

e) Expediente DAR/ZE1/683/09 certificado del mes de marzo de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

f) Expediente DAR/ZE1/684/09 certificado del mes de marzo correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

g) Expediente DAR/ZE1/779/09 certificado del mes de abril de 2009 correspondiente a trabajos de obras, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

h) Expediente DAR/ZE1/780/09 certificado del mes de abril de 2009 correspondiente a trabajos de mantenimiento, suministrado por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10. (El original fue devuelto a la ANDE).

**3) Acto Administrativo**

En la ejecución del Contrato N° 2510/2008, durante los meses de enero a abril del 2009, la firma TECEL S.R.L. ha certificado el ítem 60 del Anexo M, modalidad HHP1 Baja Tensión, descrito como "Reubicación y prensado de conductor acometida a nuevo sostén", con el valor de 0,0600, a pesar que el contrato establece el valor de 0,0150 para el citado ítem. (ver ANEXO R de las órdenes de trabajo que incluyen el ítem 60). Asimismo, presentó las respectivas Facturas por mano de obra con montos mensuales totales que incluyen la cuantificación del ítem 60 con el valor de 0,0600.

**Evidencias:**

a) Expedientes identificados en el punto 2 anterior. Las mismas contienen el ANEXO R de cada orden de trabajo en donde se aprecia la cuantificación del ítem 60. Contienen además copias de las respectivas facturas.

**4) Acto Administrativo**

El fiscal de obras de la ANDE aprobó los respectivos certificados con la cuantificación indebida del ítem 60 (ver ANEXO R de las órdenes de trabajo que incluyen el ítem 60). La instancia administrativa identificada como Control Final (Agencia Regional Alto Paraná), para cada certificado, ha comunicado a la firma TECEL S.R.L. que la misma ha cumplido los requisitos para la presentación de la solicitud de pago por los servicios sin objeción alguna por la liquidación indebida del ítem 60. También para cada certificado, la misma instancia de Control Final conjuntamente con el Jefe de la Agencia Regional Alto Paraná han comunicado al Departamento Regional Zona Este que corresponde el pago solicitado sin advertir ni objetar la liquidación indebida del ítem 60.

**Evidencias:**

a) Expedientes identificados en el punto 2 anterior.

#### 5) Acto Administrativo

La ANDE procedió al pago de los certificados de la firma TECEL S.R.L. correspondientes a los meses de enero a abril de 2009 por servicios de obras y mantenimiento en el marco del Contrato N° 2510/2008. Los montos pagados incluyen la cuantificación del ítem 60 con el valor de 0,0600 en lugar del establecido en el contrato que fue de 0,0150.

#### Evidencias:

a) Comprobante de pago N° 4809/2009, Recibo de Dinero N° 000193, Factura N° 001-001-000724 y Nota de Crédito N° 001-001-000059 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de enero/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

b) Comprobante de pago N° 4864/2009, Recibo de Dinero N° 000194, Factura N° 001-001-000715 y Nota de Crédito N° 001-001-000056 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de enero/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

c) Comprobante de pago N° 4951/2009, Recibo de Dinero N° 000196, Factura N° 001-001-000731 y Nota de Crédito N° 001-001-000067 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de febrero/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

d) Comprobante de pago N° 4950/2009, Recibo de Dinero N° 000198, Factura N° 001-001-000729 y Nota de Crédito N° 001-001-000066 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de febrero /2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

e) Comprobante de pago N° 5380/2009, Recibo de Dinero N° 000201, Factura N° 001-001-000746 y Nota de Crédito N° 001-001-000071 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de marzo/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

f) Comprobante de pago N° 5381/2009, Recibo de Dinero N° 000202, Factura N° 001-001-000744 y Nota de Crédito N° 001-001-000070 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de marzo/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

g) Comprobante de pago N° 6605/2009, Recibo de Dinero N° 000214, Factura N° 001-001-000758 y Nota de Crédito N° 001-001-000075 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de obras del mes de abril/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

h) Comprobante de pago N° 6606/2009, Recibo de Dinero N° 0002015, Factura N° 001-001-000756 y Nota de Crédito N° 001-001-000072 de la firma TECEL S.R.L., correspondientes a trabajos de mantenimiento del mes de abril/2009. (original en poder de la ANDE, se obtuvo copia autenticada suministrada por la ANDE en el marco de la auditoría dispuesta por Res. CGR N° 275/10) ingresada a la Contraloría General como Expediente CGR N° 7374/10.

#### V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

#### A) DISPOSICIONES LEGALES:

Ley N° 966/64 "Que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) como ente autárquico y establece su Carta Orgánica"  
Ley N° 976/82 "Por la cual se amplía la Ley N° 966/64 que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)"  
Ley N° 2199/03 "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades"

**B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:****C) CONTRATOS:**

Contrato N° 2510/2008 del 28/01/2009 entre la ANDE y TECEL S.R.L.

**D) OTROS:****VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

La ANDE, en el marco de los Contratos N° 2510/2008, 2511/2008 y 2512/2008, celebrados con las firmas TECEL S.R.L., CONO S.R.L. e INGELCO S.R.L. respectivamente, ha ordenado la provisión de postes de palma, teniendo existencia de los mismos en sus depósitos. El precio unitario de los postes de palma proveídos por los Contratistas fue mayor que el precio del mismo material existente en depósitos de la ANDE. El incumplimiento de las pautas contractuales produjo en su momento un daño patrimonial de G 63.102.690 (Guaraníes sesenta y tres millones ciento dos mil seiscientos noventa) IVA incluido. Este hecho motivó la generación del Reporte Interno de Indicios de Hecho Punible N° 029/10.

**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- 1- Análisis del Contrato N° 2510/2008 del 28/01/2009 entre la ANDE y TECEL S.R.L.
  - 2- Verificación de cumplimiento de los certificados mensuales de la firma TECEL S.R.L.
  - 3- Elaboración de Planilla de Diferencias de Liquidación de HHP1.
  - 4- Elaboración del Informe Final FORMTEXT 10/03/2010
- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez, Ing. Luis Albera y Sra. Sandra Martínez.

**VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1) Copia autenticada de la Resolución CGR N° 275/10 (foja 1 (uno) del Anexo del Reporte N° 028/10).
- 2) ANEXO C7, elaborado por el equipo auditor de la Res. CGR N° 275/10 (original) (foja 2 (dos) del Anexo del Reporte N° 028/10).

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis Cabrera	Director General de Control de Obras Públicas de la CGR	6200 280
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director de la Dirección de Control de Obras de la Administración	6200 283

<b>Ing. Luis Enrique Albera</b>	<b>Supervisor, designado por Res. CGR N° 275/10</b>	<b>6200 277</b>
<b>Abog. Blas Knoop Dávalos</b>	<b>Auditor, designado por Res. CGR N° 275/10</b>	<b>6200 281</b>
<b>Sra. Sandra Martínez</b>	<b>Auxiliar de campo, designada por Res. CGR N° 275/10</b>	<b>6200 277</b>

.....  
FIRMA DEL ABOGADO

.....  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL